

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Teléfono: (062)488003 – (062)488323 – Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



OFICIO N° 00074 - 2025-MDJCyC - RM

Sr(es)

Moreno, EXALTACIÓN REYES

Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

Jr. Aucayacu N° 206, Teléfono: (062)488003 – (062)488323 – Telefax (062)488006

Aucayacu, 10 de Julio del 2025

NUEVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"	
MESA DE PARTES	
LIBRO:	88
FOLIO:	09
Nº REG.:	8063
HORA:	1:46 PM
FECHA:	10/07/25
REC.:	<i>[Firma]</i>

Atención: **Ing. Agrón. Marco ELEUTERIO ADRIAN ADVINCULA**
Gerente Municipal de la MDJCC

Asunto: **SOLICITO LA PUBLICACIÓN DE LOS REPORTES DEL "BALANCE SEMESTRAL" EN LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO Y EN EL "PORTAL WEB" DE LA ENTIDAD DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Referencia:

- **Numerales 33) del Artículo 9º de la LEY N° 27972 – LOM**, Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde: "Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores".
- **Numerales: 4) y 7) del Artículo 10º de la LEY N° 27972 – LOM**, Atribuciones y Obligaciones de los Regidores: "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa", y "Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del Gerente Municipal".
- **DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI** – "Presentación de Balance Semestral de los concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" **aprobado** por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, publicado el 16 de julio del 2024.

PRESENTE.

Qué, en nuestra condición de regidores del concejo municipal de este gobierno local, esperamos contribuir a un país con la honestidad, cumpliendo con lo regulado en el proceso de presentación del balance semestral a fin de favorecer: (i).- La transparencia, (ii).- El adecuado uso de los recursos públicos, (iii).- Acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Por el presente, se le comunica a Usted que los regidores integrantes de este Concejo Municipal, cumpliendo con la normativa invocada en la referencia, atendiendo el proceso de: **culminación parcial y presentación del BALANCE SEMESTRAL** correspondiente al **primer semestre del ejercicio fiscal 2025** (Aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica – CGR); y, estando pendiente la "PUBLICACIÓN" del referido documento conforme lo demanda el órgano superior de control, en concordancia a la **SECCIÓN 08 - VERIFICACIÓN de la PRESENTACIÓN del BALANCE SEMESTRAL**, de la acotada **DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI**. Donde ordena,

MINISTERO DE GOBIERNO
CONSEJO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGIDORES
AÑO 2024
Año: 2024
Número: 00074-2025-MDJCyC-RM
Firmante: [Firma]
Nombre: [Nombre]
Puesto: [Puesto]

REGIDOR
MANUEL ESPINOZA MALLQUÍ
DNI. N° 22978146
FIRMA: [Firma]
Nombre: [Nombre]
Puesto: [Puesto]

REGIDOR
JOSÉ DÍAZ PUCA
DNI. N° 40178093
FIRMA: [Firma]
Nombre: [Nombre]
Puesto: [Puesto]

REGIDOR
EDILBERTO RODRÍGUEZ
DNI. N° 40178093
FIRMA: [Firma]
Nombre: [Nombre]
Puesto: [Puesto]

REGIDORA
Barbara Pérez Villo De Sajani
DNI. N° 23005726
FIRMA: [Firma]
Nombre: [Nombre]
Puesto: [Puesto]

REGIDORA
Barbara Pérez Villo De Sajani
DNI. N° 23005726
FIRMA: [Firma]
Nombre: [Nombre]
Puesto: [Puesto]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Teléfono: (062)488003 – (062)488323 – Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que la "publicación" del reporte del **Balance Semestral**, donde la responsabilidad de dicha acción administrativa es del funcionario responsable, cargo que recae en el **Gerente Municipal**, de este gobierno local, de conformidad a la **SECCIÓN 07 - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS** (Proceso de presentación del Balance Semestral) en su Numeral 7.1.5) del 7.1) donde señala qué: "El funcionario responsable, en un plazo de máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación del Balance Semestral, efectúa la publicación del reporte del Balance Semestral en la plataforma digital única del estado peruano o el portal web de la entidad, en caso de no contar con dichas plataformas, en los medios de difusión oficiales de la entidad". Conforme a los argumentos puestos a consideración, le remitimos un ejemplar del **BALANCE SEMESTRAL** generado y presenta automáticamente en el aplicativo informático (web) de la Contraloría General de la República (CGR), para qué, en el plazo indicado en el numeral 7.2) de la **DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI**; el referido reporte debe ser **publicado** cuándo incluye un código de barras que corrobore la integración de la información registrada en todas sus fases y secciones de cada semestre del año. Con ello ya se considera presentada y disponible para que sea **publicado** en el portal institucional.

En atención a la normativa invocada, **SOLICITAMOS**, cumplir con la acción administrativa de **PUBLICAR** el reporte del **BALANCE SEMESTRAL**, cuya responsabilidad de hacerlo, es del funcionario responsable (**Gerente Municipal**) en la plataforma digital única del estado peruano o el portal web de la entidad, en caso de no contar con dicha plataforma; en los medios de difusión oficiales de la entidad; os formatos que integran los resultados de las acciones y actividades de fiscalización del **primer semestre** del ejercicio fiscal 2025 que estuvieron a cargo de los integrantes del concejo municipal, de conformidad al **Numeral 7.1.5) del 7.1)** de la **SECCIÓN 07** de la DIRECTIVA invocada en la referencia **c)** del presente documento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Barbara Pérez Tello De Sajani
DNI. N° 23005726
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

EDILBERTO TUCTO RAFAEL
DNI. N° 40479093
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

MANUEL ESPINOZA MALLQUI
DNI. N° 22111111
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Telesfora Sajami Rodriguez
DNI. N° 23005729
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

L.F. Sajami Rodriguez
REGIDORA

Se Adjunta:

- BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES) SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Aprobado por COMISIÓN de REGIDORES del Concejo Municipal de la MDJCyC



EDCE8DE4-2B2A-41D0-BA02-71795E3F42BF

**CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL
BALANCE SEMESTRAL**

El/La Regidor(a) Municipal, BARBARA, PEREZ TELLO DE SAJAMI, con DNI N° 23005726 el/la Regidor(a) Municipal, TELESFORA, SAJAMI RODRIGUEZ, con DNI N° 23005729 el/la Regidor(a) Municipal, LIZ SELITH, CUBAS JIMENEZ, con DNI N° 23020620 el/la Regidor(a) Municipal, MANUEL, ESPINOZA MALLQUI, con DNI N° 22979146 y el/la Regidor(a) Municipal, EDILBERTO, TUCTO RAFAEL, con DNI N° 40479093, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización "Proceso de adquisición de bienes, suministros y la contratación de servicios mediante entregas de ENCARGOS INTERNOS en favor de funcionarios, directivos superiores y servidores municipales, suscitadas durante el año 2023 hasta el 2024 de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y Leoncio Prado - Huánuco.", con código de actividad N° 030079, realizada Por Comisión, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios profesionales con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	16/06/2025	4,455.00
2	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios Técnico ejecutivo con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	30/06/2025	1,500.00
3	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios Técnico ejecutivo con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	30/05/2025	1,500.00
4	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios Técnico ejecutivo con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	29/04/2025	1,500.00
5	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios profesionales con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	16/05/2025	4,455.00
TOTAL				13,410.00

Día, 07 de Julio de 2025



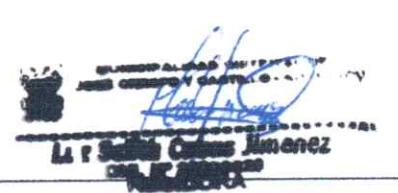
BARBARA, PEREZ TELLO DE SAJAMI

N° Doc.: 23005726



TELESFORA, SAJAMI RODRIGUEZ

N° Doc.: 23005729



LIZ SELITH, CUBAS JIMENEZ

N° Doc.: 23020620



MANUEL, ESPINOZA MALLQUI

N° Doc.: 22979146



EDILBERTO, TUCTO RAFAEL

N° Doc.: 40479093



2D1968AA-9847-4701-8420-F2FEEE111060

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, BARBARA, PEREZ TELLO DE SAJAMI, con DNI N° 23005726 el/la Regidor(a) Municipal, TELESFORA, SAJAMI RODRIGUEZ, con DNI N° 23005729 el/la Regidor(a) Municipal, LIZ SELITH, CUBAS JIMENEZ, con DNI N° 23020620 el/la Regidor(a) Municipal, MANUEL, ESPINOZA MALLQUI, con DNI N° 22979146 y el/la Regidor(a) Municipal, EDILBERTO, TUCTO RAFAEL, con DNI N° 40479093, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "Proceso de adquisición de bienes, suministros y la contratación de servicios mediante entregas de ENCARGOS INTERNOS en favor de funcionarios, directivos superiores y servidores municipales, suscitadas durante el año 2023 hasta el 2024 de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y Leoncio Prado - Huánuco.", con código de actividad N° 030079, realizada Por Comisión, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 La actividad que se viene desarrollada, se circumscribe en el cumplimiento parcial hasta el primer entregable de las siguientes acciones, en favor del concejo municipal, tales como los describimos a continuación: (i).- Se ha Selección de procedimientos y flujos de documentos e informes necesaria a través del regidor responsable de la comisión, que demanda el logro del objetivo institucional. (ii).- Se ha Ejecutar revisión, análisis y sistematización de documentación e información proporcionada por el área competente. (iii).- Se ha cumplido con planear y ejecutar responsablemente la producción de escritos y pedido de información a las instancias involucradas. (iv).- Se ha generado reuniones de coordinación y de trabajo con el regidor y regidores de la comisión de fiscalización. (v).- Se ha cumplido con orientar y brindar soporte técnico y normativo para la presentación del balance semestral, según la DIRECTIVA N° 010-2024-CGR/PREVI. (vi).- Así, como demás consultas relacionado al cumplimiento del servicio contratado..

B. DIFICULTADES

- 1 En ese contexto, la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, dará a conocer las regulaciones para la solicitud, autorización, uso y rendición de cuentas de fondos bajo la modalidad de encargos otorgados al personal de la entidad. Asimismo con referencia a su Directiva General, que Norma los Procedimientos para el Ótorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, vigente y aplicable a la fecha; ha establecido en sus artículos las disposiciones aplicables a la rendición de cuenta y registro de la documentación puntal. Con respecto a la etapa de mecanismos de control y supervisión de los encargos internos. Es importante destacar que el responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Jefe de la Unidad de Tesorería son RENUNENTES a la entrega oportuna de la documentación objeto de análisis.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Barbara Pérez Tello De Sajami
DNI. N° 23005726
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Telesfora Sajami Rodriguez
DNI. N° 23005729
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

EDILBERTO TUCTO RAFAEL
DNI. N° 40479093
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

MANUEL ESPINOZA MALLQUI
DNI. N° 22979146
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

LIZ CUBAS JIMENEZ
DNI. N° 23020620
REGIDORA

C. CONCLUSIONES

- 1 De los procedimientos sujetos a análisis al contenido de las directivas expedidas para el otorgamiento de los encargos internos en la entidad, se puede advertir, que en las disposiciones generales, no se circunscribe en su totalidad a lo establecido en la norma de mayor jerarquía que es la Directiva de Tesorería, la que regula el marco legal de los fondos por encargos. Tales hechos se describirán a continuación: 1. No se circunscribe a lo establecido en los incisos c), del numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería, que señala: «c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento». 2. De igual forma no se circunscribe en el numeral 40.4 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería, que señala: «(c) es para fines distintos de los que tienen establecidos el Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los viáticos. (c)». 3. Asimismo, no se establece en la referida Directiva Interna vigente lo señalado en el Artículo 49º de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería que dispone: «(c) Las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas de la Dirección Nacional del Tesoro Público, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda. (c) En ese contexto, se advierte que la mencionada Directiva estaría desactualizada e incumpliendo la normativa general aplicable; Así también se advierte que la mencionada Directiva usa denominaciones que no son actuales como «unidad», en vez de «oficina», que es utilizada actualmente de acuerdo a lo establecido en el Organigrama de la entidad vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2014-MDJCC-A, la misma que se encuentra vigente a la fecha.

D. RECOMENDACIONES

- 1 De las situaciones puestas en conocimiento durante el desarrollo parcial del plan de trabajo de las actividades de fiscalización en el denominado que señalamos en el asunto del presente documento, ponemos en conocimiento a vuestra Gerencia Municipal, a la fecha no se están cumpliendo con atender a las solicitudes tramitadas para la entrega de la totalidad de los comprobantes de pago y notas de pagos vinculadas a las entregas y otorgamiento de los «encargos internos», en favor de funcionarios, directivos y servidores municipales por parte de la Gerencia de administración y finanzas a través del responsable de la Unidad de Tesorería; motivos por el cual estaremos procediendo a REITERAR el requerimiento de información, dándose conocimiento a las comisiones respectivas del Concejo Municipal para adoptarse las medidas correctivas a que hubiere lugar. Asimismo los avances preliminares del servicio que se viene prestando sobre el particular se dirigidas también a los responsables de la comisión concejo municipal que se conservarán de manera discretas y reservada para el aplicativo web de la Contraloría General de la República (CGR), que forman partes integrantes del Balance semestral al primer semestre del año 2025, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI «Presentación de Balance Semestral de los concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG»

Día, 07 de Julio de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRISOSTOMO CASTILLO - AUCAYACU

Barbara Perez Tello De Sajami
DNI N° 23005726
REGIDORA

BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI

N° Doc.: 23005726

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRISOSTOMO CASTILLO - AUCAYACU

Telesfora Sajami Rodriguez
DNI N° 23005729
REGIDORA

TELESFORA SAJAMI RODRIGUEZ

N° Doc.: 23005729

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRISOSTOMO CASTILLO - AUCAYACU

Liz Selith Cubas Jimenez
DNI N° 23020620
REGIDORA

LIZ SELITH CUBAS JIMENEZ

N° Doc.: 23020620

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRISOSTOMO CASTILLO - AUCAYACU

MANUEL ESPINOZA MALLQUI
DNI N° 22979146
REGIDOR

MANUEL ESPINOZA MALLQUI

N° Doc.: 22979146

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRISOSTOMO CASTILLO - AUCAYACU

EDILBERTO TUCTO RAFAEL
DNI N° 40479093
REGIDOR

EDILBERTO TUCTO RAFAEL

N° Doc.: 40479093



1808C9EC-5097-4FC3-913A-052DE381C91A

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	08930
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	08/07/2025 02:24 PM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	1882 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO		
Dirección	JR. AUCAYACU N° 206, HUANUCO / LEONCIO PRADO / JOSE CRESPO Y CASTILLO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	23008855-MORENO EXALTACION REYES	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2019
Funcionario Responsable	22674588-PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ	Fecha de inicio en el cargo	02/09/2024

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	-	Fecha de inicio en el cargo	-
---------------------	---	-----------------------------	---

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
22979146 - MANUEL ESPINOZA MALLQUI	02/01/2023	Si
23005726 - BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI	02/01/2023	Si
23005729 - TELESFORA SAJAMI RODRIGUEZ	02/01/2023	Si
23020620 - LIZ SELITH CUBAS JIMENEZ	02/01/2023	Si
40479093 - EDILBERTO TUCTO RAFAEL	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	126,714.94 - 253,429.88
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	126,714.94
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	18,000.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	14.21%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	Servicios profesionales con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	13,500.00	16/04/2025	000000065
2	Servicios Técnico ejecutivo con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	4,500.00	16/04/2025	000000065
Total		18,000.00		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

Nº de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	004-2025-MDJCC/CM
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	14/01/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN /III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Nº Total de Actividades de Fiscalización: 1

Nº 01	Código de Actividad de Fiscalización: 30582	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Proceso de adquisición de bienes, suministros y la contratación de servicios mediante entregas de ENCARGOS INTERNOS en favor de funcionarios, directivos superiores y servidores municipales, suscitadas durante el año 2023 hasta el 2024 de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo & Leoncio Prado - Huánuco.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :0017-2025-MDJCC/CM - Fecha de Acuerdo :19/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. LIZ SELITH CUBAS JIMENEZ 2. MANUEL ESPINOZA MALLQUI 3. BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI 4. TELESFORA SAJAMI RODRIGUEZ 5. EDILBERTO TUETO RAFAEL	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/07/2025

Observaciones:

Incorporar la capacidad logística y el apoyo profesional de terceros necesarios para el ejercicio de las actividades de fiscalización

Comentarios:

Lograr transparencia en los procedimientos de adquisición y contratación de los bienes y servicios para reflejar el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto establecidos en las Leyes, decretos, directivas, reglamentos y demás normativas vigentes

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios Técnico ejecutivo con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	30/05/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios Técnico ejecutivo con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	29/04/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios profesionales con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	16/06/2025	4,455.00

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios Técnico ejecutivo con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	30/06/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicios profesionales con la experiencia comprobada para desarrollar el plan de fiscalización a la gestión municipal 2025	16/05/2025	4,455.00
TOTAL, S/			13,410.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. La actividad que se viene desarrollada, se circumscribe en el cumplimiento parcial hasta el primer entregable de las siguientes acciones, en favor del concejo municipal, tales como los describimos a continuación: (i).- Se ha Selección de procedimientos y flujos de documentos e informes necesaria a través del regidor responsable de la comisión, que demanda el logro del objetivo institucional. (ii).- Se ha Ejecutar revisión, análisis y sistematización de documentación e información proporcionada por el área competente. (iii).- Se ha cumplido con planear y ejecutar responsablemente la producción de escritos y pedido de información a las instancias involucradas. (iv).- Se ha generado reuniones de coordinación y de trabajo con el regidor y regidores de la comisión de fiscalización. (v).- Se ha cumplido con orientar y brindar soporte técnico y normativo para la presentación del balance semestral, según la DIRECTIVA N° 010-2024-CGR/PREVI. (vi).- Así, como demás consultas relacionado al cumplimiento del servicio contratado..

B. Dificultades:

1. En ese contexto, la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, dará a conocer las regulaciones para la solicitud, autorización, uso y rendición de cuentas de fondos bajo la modalidad de encargos otorgados al personal de la entidad. Asimismo, con referencia a su Directiva General, que Norma los Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, vigente y aplicable a la fecha; ha estableciendo en sus artículos las disposiciones aplicables a la rendición de cuenta y registro de la documentación puntal. Con respecto a la etapa de mecanismos de control y supervisión de los encargos internos. Es importante destacar que el responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Jefe de la Unidad de Tesorería son RENUNENTES a la entrega oportuna de la documentación objeto de análisis.

C. Conclusiones:

1. De los procedimientos sujetos a análisis al contenido de las directivas expedidas para el otorgamiento de los encargos internos en la entidad, se puede advertir, que, en las disposiciones generales, no se circumscribe en su totalidad a lo establecido en la norma de mayor jerarquía que es la Directiva de Tesorería, la que regula el marco legal de los fondos por encargos. Tales hechos se describirán a continuación: 1. No se circumscribe a lo establecido en los incisos c), del numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería, que señala: ¿c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento ¿. 2. De igual forma no se circumscribe en el numeral 40.4 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería, que señala: ¿(¿) es para fines distintos de los que tienen establecidos el Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los viáticos. (¿)¿. 3. Asimismo, no se establece en la referida Directiva Interna vigente lo señalado en el Artículo 49º de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería que dispone: ¿(¿) Las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas de la Dirección Nacional del Tesoro Público, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda.(¿)¿ En ese contexto, se advierte que la mencionada Directiva estaría desactualizada e incumpliendo la normativa general aplicable; Así también se advierte que la mencionada Directiva usa denominaciones que no son actuales como ¿unidad¿ en vez de ¿oficina¿ qué es utilizada actualmente de acuerdo a lo establecido en el Organigrama de la entidad vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2014-MDJCC-A, la misma que se encuentra vigente a la fecha.

D. Recomendaciones:

1. De las situaciones puestas en conocimiento durante el desarrollo parcial del plan de trabajo de las actividades de fiscalización en el denominado que señalamos en el asunto del presente documento, ponemos en conocimiento a vuestra Gerencia Municipal, a la fecha no se están cumpliendo con atender a las solicitudes tramitadas para la entrega de la totalidad de los comprobantes de pago y notas de pagos vinculadas a las entregas y otorgamiento de los ¿encargos internos¿ en favor de funcionarios, directivos y servidores municipales por parte de la Gerencia de administración y finanzas a través del responsable de la Unidad de Tesorería; motivos por el cual estaremos procediendo a REITERAR el requerimiento de información, dándose conocimiento a las comisiones respectivas del Concejo Municipal para adoptarse las medidas correctivas a que hubiere lugar. Asimismo los avances preliminares del servicio que se viene prestando sobre el particular se dirigidas también a los responsables de la comisión concejo municipal que se conservarán de manera discretas y reservada para el aplicativo web de la Contraloría General de la República (CGR), que forman partes integrantes del Balance semestral al primer semestre del año 2025, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 010-2024-CGR/PREVI y Presentación de Balance Semestral de los concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	126,714.94	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	18,000.00	14.21%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	13,410.00	10.58%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	Nº de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	1	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	1	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	1	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	2	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	2	100%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Barbara Pérez Tello De Sajami
DNI. N° 23005726
REGIDORA

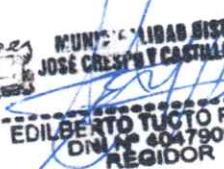
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Telef.: 065 23805729
DNI. N° 23005726
REGIDORA


Barbara Pérez Tello De Sajami
DNI. N° 23005726
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

MANUEL ESPINOZA MALLQUI
DNI. N° 22979141
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

EDILBERTO TUCUTO RAFAEL
DNI. N° 60479093
REGIDOR